



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2021-00512-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la presente demanda de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD, informándole que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Febrero 18 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS.
SECRETARIA.-

Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0395dbaf27e4ad241bd431838bcb96b16e91ac0a0ba91d0dbf79ebaea8a8478**

Documento generado en 18/02/2022 05:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2021-00512-00

IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, FEBRERO
DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En efecto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por la señora GINA ESTHER VILLANUEVA PERRUERO a través de apoderada judicial contra los señores BRIAN CARLOS LÓPEZ DE LEÓN y EDUARDO JOSÉ CHARRIS VILLANUEVA a favor del adolescente IBRAHIM ENRIQUE LÓPEZ MANCILLA hijo de la señora YAMILE MANCILLA ZAMBRANO, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Feb. 18/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 027

Fecha: 21 de Febrero de 2022

Notifico auto anterior de fecha
18 de Febrero de 2022



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

424fdfba7cfc39626911b79e05cae5303fbbc2a1c4765b6da889c67e090d2732

Documento generado en 18/02/2022 04:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>